

Bases de la Promoción

“Retención Hipotecario”

La presente Promoción denominada "Retención Hipotecario" (la "Promoción"), se regirá por las siguientes bases, términos y condiciones de participación (las "Bases"), mismas que están disponibles para consulta en el sitio www.banamex.com/resources/pdf/es/personas/creditos/hipotecarios/retencion.pdf (el "Sitio").

Banamex ha construido el Sitio con el propósito de permitir a sus clientes y usuarios consultar las presentes Bases y sus modificaciones de una forma ágil, sencilla, remota y accesible.

Su participación en la presente Promoción implica la lectura total y por ende el conocimiento y entendimiento con la consecuente aceptación de las Bases, que incluyen los requisitos y condiciones establecidos por el Organizador de la Promoción, como se define más adelante, para formar parte de la misma.

Las Bases no son renunciables, ni están sujetas a negociación o modificación de ninguna índole. Al participar en la presente Promoción, se compromete a cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos.

1. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (el "Organizador de la Promoción" o "Banamex", indistintamente), con domicilio ubicado en: Av. Río Mixcoac No. 108, Colonia Actipan, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03230, Ciudad de México.

Para cualquier aclaración o información referente a esta Promoción, comunicarse al Centro de Atención Telefónica 55 2226 3619 Opción 2, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. (el "CAT Hipotecario").

2. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

"Retención Hipotecario"

3. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Hipoteca Perfiles Banamex, La Hipoteca a tu Medida y Cambia tu Hipoteca. Cada uno denominado en lo sucesivo indistintamente como "Crédito Hipotecario".

4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción es de vigencia indefinida. Los Clientes Elegibles, como se define más adelante, podrán participar en la Promoción a partir del 29 de junio de 2021.

La Promoción será aplicable durante un plazo de un año calendario contado a partir de la fecha en que el Participante, con el significado que a dicho término se le atribuye más adelante, se registre en la misma y su participación sea confirmada por Banamex, siempre y cuando durante dicho plazo el Participante continúe cumpliendo con las condiciones de participación a que se refiere el numeral 6 siguiente (las “Condiciones de Participación”).

Una vez transcurrido el primer año calendario de aplicación de la Promoción, Banamex podrá prorrogar la Promoción durante periodos anuales consecutivos (limitado al plazo del Crédito Hipotecario pactado en el correspondiente contrato de apertura de Crédito), siempre y cuando el Participante continúe cumpliendo con las Condiciones de Participación. En caso de que, durante el primer periodo anual de aplicación de la Promoción o subsecuentes, Citibanamex suspenda la Promoción por incumplimiento del Participante a cualquiera de las Condiciones de Participación o por cualquier otra circunstancia, lo informará por cualquiera de los Medios de Comunicación a que se refiere el numeral 8 siguiente.

Lo anterior en el entendido de que, con independencia del cumplimiento de las Condiciones de Participación, Banamex podrá modificar o cancelar la Promoción en cualquier momento y por cualquier circunstancia que determine discrecionalmente, lo que comunicará por medio del Sitio.

5. COBERTURA GEOGRÁFICA

Nacional.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Puede solicitar la Promoción, todo cliente de Banamex que mantenga un Crédito Hipotecario y que cumpla con las siguientes condiciones (los “Clientes Elegibles”):

- (a) Que se encuentre en cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales, incluyendo estar al corriente en los pagos que asumió bajo el contrato de apertura de crédito correspondiente a su Crédito Hipotecario (el “Contrato de Apertura de Crédito”);
- (b) Que la tasa de interés ordinaria anual fija pactada en el Contrato de Apertura de Crédito (la “Tasa de Interés”) sea superior a la tasa de interés ordinaria anual fija aplicable para Créditos Hipotecarios de la misma naturaleza en la fecha de solicitud de la Promoción; y
- (c) Que el Crédito Hipotecario respecto del cual solicite la aplicación de la Promoción no se encuentre bajo algún programa de restructura o provenga de un producto de consolidación de pasivos o de liquidez.

7. OBJETO Y BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN

La Promoción consiste en la disminución en la Tasa de Interés pactada en el Contrato de Apertura de Crédito hasta el equivalente a la tasa de interés ordinaria anual fija aplicable para Créditos Hipotecarios de la misma naturaleza en la fecha de solicitud de la Promoción (la “Tasa Promocional”).

Los interesados en la Promoción podrán consultar la Tasa Promocional vigente que corresponda al Crédito Hipotecario respecto del cual solicite la aplicación de la Promoción, en:

www.banamex.com/es/personas/creditos/credito-hipotecario-tasa-fija.html

<https://www.banamex.com/es/personas/creditos/credito-hipotecario-tasa-creciente.html>

www.banamex.com/es/personas/creditos/credito-cambia-hipoteca.html

La Tasa Promocional será aplicada de manera temporal (durante la vigencia de la Promoción) y sujeta al cumplimiento de las siguientes Condiciones de Participación que se precisan en el numeral 6 anterior.

Si durante la vigencia de la Promoción el Participante deja de cumplir con las Condiciones de Participación o a la terminación de la Promoción, lo que suceda primero, el beneficio se extinguirá y continuará aplicándose la Tasa de Interés originalmente convenida en el Contrato de Apertura de Crédito correspondiente al Crédito Hipotecario de que se trate a partir de la fecha de corte inmediata siguiente y hasta la conclusión del plazo pactado en el mismo, lo que, de ser el caso, comunicará Banamex al Participante por cualquiera de los Medios de Comunicación.

El Participante podrá liquidar el Crédito Hipotecario que sea objeto de la Promoción durante su vigencia, sin penalización ni restricción alguna.

8. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

A. El Cliente Elegible que desee participar en la Promoción, podrá solicitarlo por cualquiera de los siguientes medios:

- (a) En cualquier Sucursal Banamex; o
- (b) A través del asesor hipotecario asignado previo a la contratación del Crédito Hipotecario de que se trate; o bien
- (c) A través del teléfono 1 Banamex (55 1226 2639) con horario de lunes a viernes de 7:00 am a 11:00 pm. Sábados, domingos y días festivos de 9:00 am a 9:00 pm

Para el caso de que la solicitud de participación en la Promoción sea formulada por el Cliente Elegible en una Sucursal Banamex o a través de su asesor hipotecario, deberá identificarse al momento de realizar la solicitud mediante la presentación de su identificación oficial, número de cliente y número de contrato de Crédito Hipotecario; o, a través de los medios que Banamex disponga para tales efectos. En caso de que la solicitud sea efectuada a través del número telefónico 1 Banamex (55 1226 2639), el Cliente Elegible deberá seguir las instrucciones para autenticación que le sean provistas por dicha vía. En ambos casos el Cliente Elegible deberá ratificar el número telefónico y la dirección de correo electrónico previamente proporcionados a Banamex, en los que podrá recibir cualquier aviso o comunicación relacionada con la Promoción o bien proporcionarlos en ese acto (el “Teléfono Designado” y el “Correo Electrónico Designado”, respectivamente y en su conjunto, los “Medios de Comunicación”).

B. Banamex evaluará la solicitud efectuada por el Cliente Elegible de acuerdo a lo señalado en el inciso A. anterior y confirmará al Cliente Elegible tanto su participación en la

Promoción como la Tasa Promocional aplicable a través del Teléfono Designado. En caso de que el Cliente Elegible esté de acuerdo en ello, Banamex ratificará dicha información a través del Correo Electrónico Designado dentro de los 15 días hábiles siguientes, en cuyo caso el Cliente Elegible adquirirá el carácter de “Participante”.

- C. La Tasa Promocional será aplicada en el corte mensual inmediato siguiente a la fecha de la confirmación remitida por Banamex al Participante a través del Correo Electrónico Designado. Una vez aplicada la Promoción, el pago mensual se verá reducido, disminuyendo el monto correspondiente al interés y aumentando el pago mensual a capital.
- D. El Participante podrá comunicarse al CAT Hipotecario, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm para cualquier aclaración o duda sobre la Promoción.

9. LEGALES

Hipoteca Perfiles Banamex. Costo Anual Total (CAT) PROMEDIO: 12.2% sin IVA Informativo. Calculado el 01 de agosto de 2026 y Vigente al 31 de enero de 2027.
La Hipoteca a tu Medida. Costo Anual Total (CAT) PROMEDIO: 12.1% sin IVA. Informativo. Calculado el 01 de agosto de 2026 y Vigente al 31 de enero de 2027.
Cambia tu Hipoteca. Costo Anual Total (CAT) PROMEDIO: 11.5% sin IVA. Informativo. Calculado el 01 de agosto de 2026 y Vigente al 31 de enero de 2027.

Es tu derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de crédito. Oferta de producto sólo para residentes en México. Crédito sujeto a autorización. Consulta condiciones, comisiones y requisitos de contratación en www.banamex.com/hipotecario

Esta Promoción, incluyendo su aplicación o cancelación, no implica modificación o novación alguna del Contrato de Apertura de Crédito correspondiente al Crédito Hipotecario que sea objeto de la Promoción, por lo que todos sus términos y condiciones quedarán vigentes y con toda su fuerza legal, conforme fueron originalmente establecidos, obligando a Banamex y al Participante, en sus términos sin modificación, restricción o condición alguna.

10. ADVERTENCIA

Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de alterar deliberadamente cualquier aspecto relacionado con esta Promoción o legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, Banamex se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y por la vía correspondiente.

Si por cualquier razón, la Promoción no es capaz de ejecutarse tal y como estaba previsto en estas Bases, incluyendo, alguna limitación, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta, o por cualquier siniestro o causa de la naturaleza que afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o la correcta realización de la Promoción, el Organizador de la Promoción se reserva el derecho, a su sola

discreción para cancelar, demorar, modificar o terminar la Promoción, sin responsabilidad alguna.

Banamex promueve la competencia sana y rechaza los ataques relacionados o no a la dinámica, por lo que se reserva el derecho de descalificar a los participantes cuya actitud sea considerada ilegal, inmoral u ofensiva, así como de eliminar las publicaciones o comentarios que resulten negativos, agresivos o agraviantes para cualquier persona física o moral o sea contraria a las buenas costumbres.

Banamex se reserva el derecho de limitar o prohibir la participación en esta Promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento de la Promoción o si el participante no cumple totalmente con las Condiciones de Participación establecidas en las presentes bases.

La participación en esta Promoción implica la aceptación de la totalidad de las Bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, Banamex es la única persona habilitada para interpretarlas. Todas las cuestiones y controversias serán sometidas a la decisión final del mismo.

11. AVISO DE PRIVACIDAD

En Banamex sus datos están protegidos. Consulta el Aviso de Privacidad completo en la siguiente dirección de internet: www.banamex.com/avisodeprivacidad